

JURISDICCION

98

SERVICIO DE LA
DEUDA PUBLICA

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

Jurisdicción: 98 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CUENTAS PUBLICAS Y LA POLITICA DE ENDEUDAMIENTO

El sano manejo de las cuentas públicas del Gobierno de la Ciudad sumado a una prudente política de endeudamiento, así como a una eficaz renegociación de la deuda externa de la Ciudad, nos permite hoy presentar un Presupuesto que destina mayores recursos para sostener y desarrollar políticas públicas sustantivas. Esto implica en la práctica poder financiar un exigente menú de políticas públicas, un creciente gasto en inversión pública, así como repagar los vencimientos de la deuda, todo con los recursos generados a partir de un manejo fiscal equilibrado, destacándose la cancelación con recursos propios durante el ejercicio 2006 de un importante volumen de amortizaciones de las series de deuda emitidas en 1997 y 2000 y renegociadas en 2002 y 2003, en virtud de los nuevos términos y condiciones que surgieron de la citada reestructuración, lo que resultará en una reducción del endeudamiento neto de la Ciudad por este concepto.

Esta situación de solidez fiscal y financiera ubica a la Ciudad en el reducido grupo de emisores públicos y privados del país que han evitado el incumplimiento de sus obligaciones, lo que se verifica a partir de cualquier indicador que vincule la Deuda Pública de la Ciudad tanto por su stock de capital como por los intereses que genera, así como en la cotización de sus bonos en el mercado financiero local e internacional.

Resulta necesario destacar aspectos conceptuales en el manejo de las finanzas durante la presente gestión de Gobierno que, a su vez, se tradujeron en herramientas y hechos concretos de acción en materia de endeudamiento público.

En este sentido, se destacan como ideas-fuerza en el manejo del crédito público las siguientes cuestiones:

1. Una concepción de plurianualidad en el manejo de los recursos, en el sentido de financiar los déficits de los años recesivos mediante los superávits obtenidos en los períodos donde la economía tuvo un desempeño favorable.

2. Minimización de la vulnerabilidad y fragilidad financiera, en cuanto a la obtención del mayor nivel posible de autofinanciamiento y en términos de persistente reducción del endeudamiento neto de la Ciudad y asignación del potencial nuevo endeudamiento sólo al financiamiento de gasto en infraestructura que redunde en una mejora en la calidad de vida y en las condiciones de inversión de quienes habitan la ciudad en el mediano y largo plazo.

3. Se destacan, en esta dirección, el manejo del presupuesto mediante una elevada participación de recursos propios y la búsqueda de herramientas que amortigüen los posibles vaivenes de la marcha de la economía y sus principales precios relativos (fondos anticíclicos, amortización de deuda en moneda extranjera, etc.).

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

4. Una diferente concepción sobre el rol de la banca pública, lo cual se traduce en una no utilización del Banco Ciudad para financiar actividades corrientes del Gobierno.

5. Respecto del manejo de la deuda en títulos denominados en moneda extranjera y emitidos con anterioridad al inicio de la presente gestión, el Gobierno de la Ciudad generó una substancial mejora en las condiciones de repago de los títulos.

6. Por último, cabe destacar que el Gobierno de la Ciudad no toma nuevo endeudamiento directo con sus proveedores de bienes y servicios desde el inicio mismo de la presente gestión.

Estos grandes lineamientos que guían el manejo de la política de endeudamiento de la Ciudad, se traducen concretamente en una mayor capacidad de gestión de Gobierno sin trastornos relativos a una posible situación de fragilidad financiera, la consecuencia de esto es una mayor autonomía de decisión por parte de la Ciudad para establecer cuál es el norte de sus políticas públicas.

Se resaltan las siguientes características generales como resultado de la política de crédito público del Gobierno:

a. Los servicios de interés de la Deuda poseen un peso relativo dentro del total de gastos para el 2006 de sólo el 2,9%.

b. El stock de Deuda Pública representa sólo un 3,8% del PBG de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

c. La Deuda de la Ciudad se encuentra mejor calificada en la actualidad que con anterioridad al desencadenamiento de la crisis a fines del 2001, alcanzando el grado de inversión en su calificación a escala local.

d. El Gobierno de la Ciudad no posee con el Banco Ciudad deudas por gastos corrientes. El stock de deuda con la entidad viene contrayéndose año a año, a pesar de la crisis financiera que atravesó el país y la consecuente merma en la recaudación de la Ciudad durante el 2002 que trajo aparejada. El saldo de deuda con la entidad al 30 de junio de 2005, que corresponde al financiamiento directo otorgado para la adquisición por parte de la Ciudad de cuatro inmuebles, asciende a \$8,39 millones.

e. El stock de Deuda con proveedores tuvo una importante reducción durante los últimos años. Esta situación se explica, fundamentalmente, por el incremento en la recaudación y la consecuente mejora en la situación financiera, la tarea continua de verificación de deudas y la ya mencionada política de no tomar nuevo endeudamiento en este rubro.

f. El nivel de autofinanciamiento del Gobierno de la Ciudad supera en la actualidad el 95% del Presupuesto.

g. El calendario de pagos para el 2006 y ejercicios futuros que se derivan de la reestructuración culminada en 2003, son perfectamente afrontables con los recursos generados por la Ciudad, esto acentuado por un manejo fiscal plurianual y

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

anticíclico que permitió que en los ejercicios 2003 y 2004 se hayan generado los recursos para afrontar el diferencial a pagar en los ejercicios subsiguientes por este mismo concepto, poniéndose de manifiesto una vez más que en el año 2006 tendrá lugar el comienzo del repago de las Series 2 en Euros y 3 en pesos y se continuará afrontando las cancelaciones de la Serie 5 en Euros.

En lo que sigue se describen los rasgos centrales de la política de endeudamiento:

1.1 Deuda con el Banco Ciudad

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires viene cumpliendo su objetivo de minimizar su nivel de endeudamiento con su propio Banco, evitando recurrir al mismo como caja para el financiamiento de sus actividades ordinarias. Así hoy la Ciudad no registra prácticamente deuda con el Banco, permitiéndole al mismo cumplir con los parámetros de superintendencia establecidos por el Banco Central.

La única deuda que mantiene este Gobierno con el Banco ascendía a junio de 2005 a \$ 8,4 millones y corresponde al financiamiento directo otorgado para la adquisición por parte de la Ciudad de cuatro inmuebles, siendo el monto total de la operación de \$ 13,8 millones bajo las siguientes condiciones: 120 cuotas mensuales y consecutivas que se inician en enero de 2001, tasa en pesos igual a la tasa Libor mensual del Banco Barclays Ltd. de Londres más un spread de 3,2 puntos sobre saldos.

1.2 Colocación de títulos en los mercados financieros internacionales

1.2.1 Bono Tango

Hacia el año 1997 se obtuvo financiamiento mediante la colocación de un bono (Bono Tango) sin garantías especiales por un total de u\$s 500 millones, con el propósito de capitalizar al Banco de la Ciudad de Buenos Aires y reestructurar deuda. Asimismo, en julio del año 2000 se amplió el Programa de 1997 realizando una nueva emisión por 100 millones de euros. Las características centrales de estas emisiones se resumen en el siguiente cuadro.

Bono tango - Perfil de emisión de las Series

| | 1° Serie | 2° Serie | 3° Serie | 4° Serie | 5° Serie |
|------------------------------|----------|-----------------|----------|-----------------|----------|
| Monto Emisión (en millones) | 250 | 100,000 | 150 | 69,000 | 100 |
| Moneda de Origen | Dólares | Liras Italianas | Pesos | Liras Italianas | |
| Euros | | | | | |
| Precio de Colocación | 99.250 | 99.600 | 99.854 | 99.800 | 99.450 |
| Monto Colocado (en millones) | 248.13 | 99,600.00 | 149.78 | 68,862.00 | 99.45 |

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

| | | | | |
|--|-------------------|----------|-------------------|---------|
| Tipo de Cambio --- | ITL 1.666,25 /USD | --- | ITL 1.707,80 /USD | |
| EU 1,052/1,050 /USD | | | | |
| Monto equivalente en pesos (en millones) | 248.13 | 59.77 | 149.78 | 40.32 |
| 94.52 | | | | |
| Fecha de Emisión | 09/04/97 | 22/04/97 | 28/05/97 | |
| 10/06/97 | 07/07/2000 | | | |
| Plazo | 10 años | 7 años | 7 años | 8 años |
| Fecha de Amortización | 11/04/07 | 23/05/04 | 28/05/04 | |
| 10/06/05 | 07/07/2003 | | | |
| Tasa de Interés | 11.25% | 10.00% | 10.50% | 9.50% |
| Forma de Pago | semestral | anual | semestral | anual |
| Fechas de Pago de Intereses | 11/04 y | 11/10 | 23/05 | 28/05 y |
| 07/07 | | | | 28/11 |
| Tasa Promedio Ponderada | 10.84% | | | |

La crisis económica vivida por el país afectó las finanzas de la Ciudad por lo que en su anterior gestión el Gobierno decidió en el año 2002 encarar un proceso de reestructuración voluntaria de la deuda emitida bajo ley extranjera, respetando lo establecido por las cláusulas legales del Programa original de emisión de dichas series.

En el marco de las condiciones autorizadas y aprobadas por las Leyes N° 767, N° 773 y N° 1.009 se inició dicho proceso de negociación, realizándose en tal sentido las respectivas asambleas (una por cada serie), en las que fueron puestas a consideración de los tenedores de los títulos las propuestas de reestructuración formuladas por la Ciudad.

De este modo y habiéndose obtenido un resultado favorable en la votación llevada a cabo en cada asamblea, el proceso de reestructuración quedó firme operando desde entonces las nuevas condiciones de reestructuración cuyos elementos centrales pueden sintetizarse en tres aspectos:

- Cambios en la madurez de la emisión: se extiende el plazo de vencimiento en 4 años y el Repago de Capital se efectuará en tres cuotas iguales para las todas las Series, excepto para la Serie V cuyo repago será efectuado en nueve cuotas trimestrales

- Perdón por parte de los tenedores de los bonos al derecho de percibir pagos por intereses durante el año 2002, a excepción de los intereses de la Serie III cuyos vencimientos habían sido honrados en tiempo y forma.

- En lo que respecta a la tasa de interés fue del 4% anual para el primer servicio de interés de cada serie con vencimiento en el 2003, en tanto que para los servicios subsiguientes la tasa tiene una reducción del 30% sobre la tasa de interés original de cada serie.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

A continuación se exponen dos cuadros que muestran, a partir del año 2002, las obligaciones que debían ser afrontadas por la Ciudad conforme las condiciones emergentes de los contratos originales de emisión y las nuevas obligaciones derivadas de los términos de la reestructuración.

A efectos de su comparación, se ha procedido a reexpresar todas las Series en dólares estadounidenses, utilizando para ello los siguientes tipos de cambio:

| | 31/12/01 | 30/05/05 |
|----------|----------|----------|
| LIT/EUR | 1.936,27 | - |
| USD/EUR | - | 1,2084 |
| PESO/USD | - | 2,8875 |

Nota: Los pagos de amortización e intereses de la Serie III se verán incrementados a partir de mayo/2006 por aplicación del Factor de Ajuste de acuerdo a lo establecido en los Términos de la Reestructuración.

1.2.2 Letras de cancelación de obligaciones provinciales (lecops)

En el marco del Decreto N° 1986/01, la Ciudad de Buenos Aires suscribió con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial el denominado "Convenio de Suscripción del Programa de Emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP)", posteriormente ratificado por Ley N° 743 de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. El saldo total al 30 de junio de 2005 asciende a \$ 140,3 millones.

Por otra parte, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires suscribió con el Estado Nacional un Acta Acuerdo el 18 de diciembre de 2003 por la cual este último reconoce adeudar a la Ciudad la suma de \$ 56,43 millones en concepto de Servicios Educativos Terciarios de Gestión Pública del período enero 2002 - diciembre 2003 transferidos a la Ciudad Autónoma por el Convenio de Transferencia de Servicios Educativos Nacionales a la ex Municipalidad celebrado el 19 de febrero de 1992 y Actas complementarias.

En tal sentido, el reconocimiento de deuda por parte del Estado Nacional asciende al 30/06/2005 a \$ 98,75 millones como consecuencia de adicionar al monto correspondiente por los años 2002 y 2003 (\$ 56,43 millones) los importes devengados en el año 2004 y en el primer semestre de 2005, es decir, \$ 42,32 millones. No obstante la existencia de este crédito a favor de la Ciudad, el saldo expuesto en el Stock de Deuda bajo el título de Lecop no lo incluye.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

1.3 Deuda con Contratistas y Proveedores

En materia de deuda con contratistas y proveedores, los Decretos N° 225/96 y N° 1480/97 establecieron un trámite único y específico para su verificación, estableciéndose varias opciones para la cancelación de la deuda verificada que incluían la renuncia de hasta un 35% del monto reclamado y hasta un período de gracia de 12 meses.

La Ciudad recibió originariamente 775 reclamos representando éstos \$ 665,2 millones. Luego de un proceso de depuración por el cual se agregaron 31 registros, se anularon 10 y se desagregaron otros 19, resultó un total definitivo de 753 registros a ser verificados de los cuales, al 30 de junio de 2005, se habían aceptado 509 reclamos acordándose pagar \$ 339,4 millones, en tanto que se encontraban rechazados 192 reclamos que representaban \$ 242,1 millones, quedando pendiente de verificación un total de 52 reclamos que representan \$ 48,6 millones.

Durante el año 2006 se continuará con el proceso de verificación estimándose que se aprobará aproximadamente un tercio de los reclamos pendientes procediéndose en tal sentido al pago de los mismos, quedando para el siguiente período el resto de las verificaciones.

Otro de los conceptos que integran el rubro de Deuda con Contratistas y Proveedores es el de CEAMSE, que si bien se enmarca en el Decreto N° 225/96 por el Decreto N° 246/97 se creó una Comisión Mixta encargada de llevar adelante el tratamiento de dicho reclamo, que al 30/06/2005 asciende a \$ 22,2 millones (deuda original de \$ 12,8 millones más intereses devengados a esa fecha).

El saldo de deuda total por el rubro al 30 de junio de 2005 asciende a \$ 70,8 millones.

1.4 Organismos Internacionales de Crédito

En el marco de las políticas de reordenamiento financiero y de ampliación de las fuentes de financiamiento, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ha efectuado gestiones y desarrollado acciones con organismos multilaterales de crédito, tales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y con fondos especiales, con el objeto de llevar a cabo un conjunto de programas de asistencia técnica y de inversión ejecutados por distintas Secretarías del Gobierno de la Ciudad. Tales programas son los siguientes:

| | | | |
|--|--------------------|--------------------|--------------|
| Programa | Secretaría | Entidad Financiera | |
| Reforma del Sector | Educación - PRISE | Educación | BID |
| Descentralización y | Mejoramiento de la | Educación | Secundaria - |
| PRODyMES | Educación | BIRF | |
| Gestión Ambiental de la Cuenca Matanza - Riachuelo | Obras | y | Servicios |
| Públicos | BID | | |

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

Reforma del Sector Salud - PRESSAL Salud BIRF
Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones Hacienda y Finanzas BID
Proyecto de Protección contra Inundaciones Hacienda y Finanzas BIRF
Proyecto de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas - I Hacienda y Finanzas BID / BIRF
Proyecto de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas - II Hacienda y Finanzas BIRF
Arroyo Maldonado y Red Hidrometeorológica Hacienda y Finanzas BIRF

Los desembolsos efectuados durante el primer semestre de 2005 ascendieron a u\$s 4,21 millones de los cuales u\$s 0,33 corresponden a fondos liberados por el BIRF y u\$s 3,88 millones por el BID, en tanto que se canceló deuda por U\$S 1,58 millones. Al 30 de junio de 2005 el saldo de deuda originada en préstamos otorgados por el BID y BIRF asciende a U\$S 101,12 millones.

Con relación al préstamo otorgado por el Instituto de Crédito Oficial de España en el marco del Tratado con el Gobierno de España, en diciembre de 2002 comenzó la devolución del préstamo, siendo su saldo al 30 de junio de 2005 de U\$S 12,45 millones.

2. EL STOCK DE DEUDA

En el cuadro siguiente se muestra la evolución y el stock de Deuda Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, así como la estimación para fines del 2005

Evolución del stock de deuda, clasificado por tipo de operación
(expresado en millones de Dólares al tipo de cambio vigente a cada cierre)

Los montos de deuda en pesos, liras italianas y euros fueron reexpresados en dólares tomando los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período, a saber:

| | | | | |
|----------------|-----------|----------|--------|-----------|
| Al 31/12/1997: | 0,0005692 | USD/ITL | | |
| Al 31/12/1998: | 0,0006042 | USD/ITL | | |
| Al 31/12/1999: | 0,0005258 | USD/ITL | | |
| Al 31/12/2000: | 0,0005574 | USD/ITL; | 0.9268 | USD/EUR |
| Al 31/12/2001: | 0,0004644 | USD/ITL; | 0.8984 | USD/EUR |
| Al 31/12/2002: | 1,04849 | USD/EUR; | 3,37 | PESOS/USD |
| Al 31/12/2003: | 1,2484 | USD/EUR; | 2,93 | PESOS/USD |
| Al 31/12/2004: | 1,36 | USD/EUR; | 2,961 | PESOS/USD |

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

Al 30/06/2005: 1,2084 USD/EUR; 2,8875 PESOS/USD
Al 31/12/2005: 1,2084 USD/EUR; 2,8875 PESOS/USD (Estimado)

Durante el año 2006 el monto estimado a ser abonado en concepto de amortizaciones asciende a \$ 722,7 millones, en tanto que por intereses y comisiones de compromiso se estima un monto de \$ 222,1 millones.

Financiamiento a través de Organismos Multilaterales y Fondos de Crédito

En el marco de las políticas de reordenamiento financiero y de ampliación de las fuentes de financiamiento, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ha efectuado gestiones y desarrollado acciones con organismos multilaterales de crédito, tales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y con Organismos Nacionales a cargo de Operaciones de Crédito o Programas financiados por dichas entidades financieras internacionales, tendientes a concretar un conjunto de acciones de asistencia técnica y de inversión que son o serán ejecutadas por distintas Secretarías del Gobierno de la Ciudad.

Para 2006 se estima afrontar gastos y realizar inversiones en construcciones, maquinarias y equipos, edificios e instalaciones, y mantenimiento y reparaciones, con fondos provenientes de Organismos Financieros de Crédito, por un monto de U\$S 44,92 millones.

Asimismo, se prevé cancelar servicios de amortización por un monto U\$S 20,19 millones, de intereses por U\$S 7,95 y de comisiones de compromiso por U\$S 2,32 millones. Los Programas que abarcan los préstamos con Financiamiento Externo son los siguientes:

| Programa | Secretaría | Entidad | Financiera |
|---|----------------------------|-----------|-------------------|
| Reforma del Sector | Educación | - PRISE | Educación BID 845 |
| Descentralización y Mejoramiento de la Educación | Secundaria | - | |
| PRODyMES | Educación | BIRF 3971 | |
| Gestión Ambiental de la Cuenca Matanza - Riachuelo | Obras y Servicios Públicos | BID 1059 | |
| Reforma del Sector Salud - PRESSAL | Salud | BIRF 3931 | |
| Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones | Hacienda y Finanzas | BID 1107 | |
| Proyecto de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas II | Hacienda y Finanzas | BIRF 3877 | |
| Proyecto de Protección contra Inundaciones | Hacienda y Finanzas | BIRF 4117 | |

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

Proyecto de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas I Hacienda y Finanzas BIRF 3280

Proyecto de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas I Hacienda y Finanzas BID 619

Arroyo Maldonado y Red Hidrometeorológica Hacienda y Finanzas BIRF

Instituto de Crédito Oficial de España Hacienda y Finanzas ICO

a. Programa de Reforma del Sector Educación - PRISE:

Este Programa contó con financiamiento del BID otorgado al Estado Nacional (Préstamo 845OC-AR) y su administración estuvo a cargo de una Unidad Ejecutora Central que funcionó en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación. El financiamiento del BID provisto al Gobierno de la Ciudad (GCBA) fue de un monto de U\$S 10.721.538. El GCBA se hizo cargo del pago del impuesto del valor agregado (IVA) correspondiente. Las acciones gestionadas en el ámbito del GCBA se llevaron a cabo a través de una Unidad Ejecutora Local que funciona en el ámbito de la Secretaría de Educación.

Las condiciones del préstamo preveían un plazo total de 20 años para la amortización del capital con 5 años de gracia coincidentes con la ejecución; el pago de intereses en forma semestral a tasa variable y el pago de una comisión de compromiso del 0,75% anual sobre los saldos no utilizados del préstamo. La amortización es en cuotas semestrales con vencimiento igual que el pago de los intereses, iniciándose las mismas en octubre de 2003. Dado que hubo divergencias con las provincias por el cobro de la comisión de compromiso, se acordó que la Nación se hiciera cargo y que, en compensación, se les cobrara a las provincias un adicional del 2% sobre la tasa de interés. El primer servicio de intereses por el presente préstamo se abonó en octubre de 2001.

El Programa abarcó las siguientes actividades: i) fortalecimiento de las unidades educativas para una mejor gestión, ii) establecimiento de sistemas efectivos de seguimiento, supervisión y evaluación del sistema, iii) estudio de los mecanismos tendientes a incrementar el financiamiento al sistema ligado a una mejora en la eficiencia, iv) implementación planes de perfeccionamiento para los directivos y docentes en actividad, v) actualización de la currícula de la educación inicial y la general básica, vi) diseño e implementación de políticas para abordar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, y vii) expansión y/o adaptación de la infraestructura para atender la extensión de la obligatoriedad escolar.

Las metas priorizadas por la Secretaría de Educación en cuanto a la elaboración de los planes ejecutivos del Programa fueron las siguientes:

- Fortalecimiento de la gestión escolar: orientado a capacitar a los equipos de supervisión y dirección para que puedan conducir grupos de trabajo en los

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

procesos de diseño, promoción y puesta en marcha de proyectos institucionales; previéndose acciones de capacitación en 539 escuelas, a 5400 docentes y elaboración y edición de material didáctico y adquisición de equipamiento.

- Digitalización de imágenes y migración del sistema de datos: consiste en implementar a la Secretaría de Educación con un sistema con tecnología de imágenes que permita eliminar fotocopias, copias y actualizar la información histórica de los legajos preservando la confidencialidad e invulnerabilidad de la información.

- Transformación de la formación docente: apuntando fundamentalmente a estudiar y organizar el sistema de formación docente proponiendo los marcos normativos respectivos; considerándose entre otras acciones las siguientes:

- realizar estudios de oferta y demanda educativa,
- diseñar el nuevo sistema, estudiar los costos por nivel,
- elaborar propuestas de normatividad específica y sobre la acreditación de la formación docente,

- elaborar nuevos lineamientos curriculares para la formación docente.

- Lineamientos curriculares para la transformación: orientado a consolidar y normatizar la transformación curricular en el nivel inicial, EGB1, EGB2 y EGB3; asimismo a capacitar a docentes y directores de esos niveles y editar e imprimir unos 90.000 ejemplares de diseños curriculares.

- Zonas de acción prioritaria (ZAP): con el objeto de aumentar los porcentajes de retención y promoción del primer ciclo de las escuelas primarias, así como implementar dispositivos de monitoreo y evaluación de las estrategias implementadas; entre otras se destacan:

- acciones de capacitación en servicio para 250 docentes con población escolar en riesgo,

- impresión de 300 documentos sobre metodologías de trabajo innovadoras, y

- equipación de 150 establecimientos con equipos de PC, software, ludotecas, libros y otros elementos didácticos.

- Proyectos institucionales innovadores: orientado a incrementar la capacidad de gestión de las instituciones de nivel inicial, educación general básica y formación docente con la ejecución de 30 de dichos proyectos.

- Infraestructura y equipamiento edilicio: con el objeto de dotar a la zona sur de la Ciudad de edificios escolares para el nivel inicial.

Durante el año 2000 se inició la ejecución de las actividades de los componentes de equipamiento, impresiones y publicaciones, proyectos innovadores, desarrollo curricular, capacitación y fortalecimiento institucional. Al final de dicho año, el Programa desembolsó miles U\$S 7.102,00 y la ejecución fue de miles \$ 5.765,88.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

El Programa fue cerrado con fecha 30.09.2003, alcanzando el monto de desembolsos a miles U\$S 10.721,54 y la ejecución a miles \$ 10.800,00. El cierre del Programa tuvo lugar sin experimentar ningún avance adicional.

b. Programa de Descentralización y mejoramiento de la Educación Secundaria Polimodal - PRODYMES:

Este programa tuvo financiamiento con recursos del Préstamo BIRF N° 3971 y del entonces Ministerio de Educación de la Nación, constituyendo un financiamiento no reembolsable para el GCBA. El organismo responsable de la operación a nivel nacional es el actual Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología. El Convenio de Adhesión se firmó durante 1998 y la ejecución se inició durante dicho año con la recepción de equipamiento. La ratificación del Convenio por la Legislatura de la Ciudad se produjo en el mes de noviembre de 1999.

Este Programa se encontraba finalizado al término del segundo trimestre de 2004 y el cierre formal tuvo lugar con fecha 30.04.2004.

En el GCBA, la gestión de las acciones se realizó bajo la órbita de la Unidad Ejecutora del PRISE. El Programa comprendió actividades de asistencia técnica, capacitación, equipamiento, adquisición de material didáctico, construcciones y otorgamiento de becas y pasantías durante un período de aproximadamente 4 años para 40 establecimientos de enseñanza media y técnica en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

La Dirección General de Infraestructura Escolar de la Secretaría de Educación fue la responsable de realizar los concursos a fin de contratar obras de remodelación y ampliación en establecimientos de enseñanza media y de efectuar el seguimiento de las obras en ejecución.

A la finalización del Programa el monto de los desembolsos alcanzó los miles \$ 9.110,69 y la ejecución alcanzaba los miles \$ 8.765,23.

Por tratarse de una operación no reembolsable para el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires no se pagan intereses, amortizaciones de capital ni comisiones de compromiso.

c. Programa Gestión Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo:

Este Programa cuenta con financiamiento del BID, habiendo sido aprobado por dicha entidad en noviembre de 1997 y por el Gobierno Nacional por Decreto N° 195/98. La Legislatura aprobó el financiamiento concedido a mediados de diciembre de 1998 por medio de la Ley N° 119 que promulgó el Jefe de Gobierno con fecha 4 de enero de 1999. Autorizado por Decreto del Jefe de Gobierno, el Secretario de Hacienda y Finanzas firmó el Convenio Subsidiario y en los primeros días de mayo lo hizo la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Nación, con lo cual formalmente el Programa se inició en dicho mes.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

La coordinación del Programa es ejercida por el Comité Ejecutor del Plan de Gestión Ambiental y de Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo en la que participan el Gobierno Nacional, la Provincia de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

El presupuesto total original del Programa era de U\$S 43,4 millones, en tanto que el financiamiento del BID sumó aproximadamente U\$S 35,9 millones, por lo que la Ciudad debía aportar como contrapartida U\$S 7,5 millones en un lapso de 5 años. Sin embargo, luego del re-direccionamiento de fondos a cargo de la Nación hacia planes sociales que sufriera el préstamo con fecha 14 de mayo de 2002 como así también luego de la readecuación y reformulación económica del mismo con fecha 18 de septiembre de 2003, el monto del financiamiento se estableció en U\$S 19,2 millones.

La entonces Secretaría de Obras y Servicios Públicos --encargada de la ejecución de las obras hidráulicas-- realizó las licitaciones internacionales correspondientes a las obras de drenaje pluvial de la Readecuación de los Emisarios Principales de la Boca-Barracas, la cual fue subdividida en dos zonas: 1) Readecuación de Emisarios Principales de La Boca - Barracas y 2) Resto del Área Sur.

El informe que se encontraba a estudio de la Procuración General de la Ciudad, con la solicitud referida a la obra Resto Área Sur para que se adopte una postura similar a la que se utilizó en el caso de la obra de "Saneamiento de la Cuenca del Arroyo White - Construcción de una Estación de Bombeo", cuenta con un dictamen de ese Organismo, el cual permite seguir avanzando.

La primera de ellas fue distribuida en tres obras:

1) La Cuenca C se encuentra paralizada, habiéndose logrado un avance de 21,37 %. La fecha de terminación de la obra había sido fijada para el mes de octubre de 2005.

2) La Cuenca G se encuentra también detenida con un 6,21 % de adelanto. La finalización de la obra estaba prevista para el mes de octubre de 2005.

3) Del mismo modo, la Cuenca Z 4 se encuentra parada con un avance de 16,51 %. Se estimaba la finalización de la obra para el mes de octubre de 2005.

Con relación a la Cuenca C, con matices propios de la obra y con la ventaja de que no existe un antecedente de rechazo de parte de aquel Alto Organismo, se remitió un informe similar el que fue remitido a la Subsecretaría Administrativa. La Cuenca C será financiada con partidas presupuestarias del GCBA, de lo cual ha sido oportunamente informado el Comité Ejecutor. La empresa se comprometió al

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

inmediato inicio de las obras una vez que cuente con el dictamen favorable de la Procuración General.

Asimismo, la Dirección General de Hidráulica presentó un Informe vinculado con la Redeterminación de precios del contrato para la ejecución de las obras de "Readecuación del Emisario Principal de la Cuenca C" - Empresa contratista VIALCO S.A., en el que se volcaron los argumentos de índole técnica que justifican la razonabilidad y conveniencia de la aplicación analógica del régimen de redeterminación de precios instaurado mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2/GCBA/03 y su Decreto Reglamentario N° 2119/GCBA/03.

En dicho Informe se explicitó que --dada la decisión de proseguir la ejecución de la obra con fuente de financiamiento local-- la aludida aplicación analógica habrá de permitir la utilización de una metodología de redeterminación precisa y adecuada lo que, por un lado, facilitará la readecuación del contrato, en tanto que, por el otro, el reinicio de las obras, con la suscripción de la correspondiente Acta Acuerdo.

Como antecedente de la aplicación de ese procedimiento, en el citado Informe se mencionó la redeterminación del contrato de las obras arriba mencionadas (Expediente 62.615/00), cuyo desarrollo fue posible a partir de la aplicación analógica de la citada normativa ante la imposibilidad de encuadrar de forma directa este contrato en los supuestos contemplados por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2/GCBA/03.

Al fin del segundo trimestre de 2005, los desembolsos efectuados por el BID llegaron a miles U\$S 3.896,65. Además, la ejecución del Programa en la CBA ascendió a \$ 6.872,39.

d. Programa de Reforma del Sector Salud - PRESSAL:

Este Programa, ejecutado centralmente por el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, ha contado con el financiamiento del Banco Mundial. La incorporación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA) al mismo fue aprobada por la Ordenanza N° 50.841/96, la cual ratificó el Convenio Subsidiario suscrito por el ex Intendente con el Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos y el mencionado Ministro de Salud y Acción Social.

La ejecución en el ámbito del Gobierno de la Ciudad ha estado a cargo de una Unidad Ejecutora que funciona en jurisdicción de la Secretaría de Salud. Si bien el Banco Mundial efectuó el cierre de la operación al 31 de diciembre de 2001, el Secretario de Salud decidió la continuación de las obras pendientes con financiamiento integral por parte del Gobierno de la Ciudad.

El Proyecto correspondiente al GCBA consistió en una operación por un monto máximo de hasta miles U\$S 30.533,30, el cual le correspondía financiar al BIRF.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

Con los recursos del Programa se financiaron inversiones en construcciones y equipamiento médico en cuatro hospitales: Argerich, Fernández, Durand y Santojanni.

Los montos por las cuales fueron contratadas y las fechas de inicio de las obras de los cuatro hospitales fueron los siguientes:

| HOSPITAL | FECHA | MONTO en millones |
|---------------------|------------|-------------------|
| Hospital Argerich | 12/08/1998 | U\$S 3,318 |
| Hospital Fernández | 19/05/1999 | U\$S 2,467 |
| Hospital Durand | 08/05/2000 | U\$S 4,006 |
| Hospital Santojanni | 20/06/2000 | U\$S 5,907 |

Cumplido el año 2000, las obras de los dos primeros Hospitales habían finalizado, la primera en julio --con un costo de \$ 3.824.941-- y la segunda en diciembre --por un valor de \$ 2.846.491. Asimismo, durante dicho semestre, tuvieron comienzo las obras de los Hospitales Durand y Santojanni en los meses de mayo y junio, respectivamente.

Durante el mismo año, se realizaron las licitaciones internacionales correspondientes a la provisión del equipamiento de los cuatro hospitales. Con posterioridad, en el año 2001, se produjeron contrataciones adicionales para el equipamiento de los Hospitales Argerich y Fernández. De la suma total invertida en equipamiento --\$ 7.482.133--: para el Hospital Argerich, el monto fue de \$1.567.815, para el Hospital Fernández de \$ 1.806.053; para el Hospital Santojanni, de \$ 1.938.772 y, para el Hospital Durand, de \$ 2.169.492.

Durante el año 2000 se avanzó sin inconvenientes con la ejecución de las obras civiles de los Hospitales Durand y Santojanni. Sin embargo, durante el transcurso del año 2001, el desarrollo de las obras se vió entorpecido por causas fundamentalmente atribuibles a las empresas contratistas, en el caso del primero, y de dificultades de índole técnica, en el caso del segundo, registrándose los consiguientes atrasos.

Finalmente, en el marco de la Ley Nº 744, se conformó una Comisión responsable de la renegociación del Contrato con el objetivo de arribar a precios y condiciones convenientes y satisfactorios tanto para el Comitente como para la contratista que permitieran finalizar la obra en el menor tiempo posible. La empresa contratista firmó una Carta de intención con la Secretaría de Salud en la que se definieron las condiciones necesarias para la terminación de las obras. Posteriormente se suscribió un convenio entre la Secretaría de Salud del GCBA y la empresa, el que se aprobó por Decreto Nº 617 del 12 de Junio de 2002, lo que permitió continuar con las obras del Hospital Santojanni hasta su finalización al 31/12/2002 mediante el financiamiento del GCBA. El monto total de la obra fue finalmente de miles \$ 7.086,89.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

Con respecto al Hospital Durand, cuya contratación original fue rescindida debido a los continuos atrasos y paralización por parte de la empresa contratista, los recursos necesarios para la finalización de la misma fueron previstos en el proyecto de Presupuesto para el 2003. No obstante, realizada la licitación, la misma quedo vacante por exceso del límite del precio establecido por parte de las ofertas para la realización del faltante de obra. Por decisión de la Secretaría de Salud, el faltante de obra ha sido suspendido sin plazo.

Los desembolsos efectuados por el Banco Mundial hasta el fin del segundo trimestre de 2005 ascendieron en total a miles U\$S 14.544,47 y los recursos aportados por el GCBA a esa fecha fueron de miles \$ 13.840,00. Mientras tanto, la ejecución financiera del Programa alcanzó a miles \$ 34.372,00.

Por Resolución N° 1912/SS/02 del 28 de noviembre de 2002, el Secretario de Salud resolvió delegar en la Unidad Ejecutora del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Proyecto PRESSAL, Proyecto PNUD ARG/97018, la Dirección e Inspección Técnica de la obra de Rehabilitación, Reestructuración y Modernización del Hospital de Niños "Dr. Pedro de Elizalde" que se ejecuta en el marco del Programa de Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones de la Ciudad de Buenos Aires, Contrato BID - GCBA, N° 1107/OC-AR. Los fondos necesarios para atender a su financiamiento, fueron previstos en el presupuesto para el ejercicio 2006, lo mismo que para el ejercicio del 2005. Durante el primer semestre del 2003 la UEGBA realizó el Concurso para la Dirección e Inspección Técnica de obra del Hospital Elizalde. En este sentido y por este concepto para 2006 está previsto la realización de dicha coordinación técnica de obra con financiamiento de contraparte local por un monto de miles \$ 780.-.

Se ha finalizado la redeterminación de precios, la que cuenta con la aprobación correspondiente. No sólo se aprobó el nuevo precio sino también el plan de trabajo. En estas condiciones, está prevista la finalización de la obra para enero o febrero de 2007.

Se ha intensificado el ritmo de avance de las obras y se está trabajando en la toma de definiciones técnicas, ya que se está discutiendo la Etapa 2, en tanto que se están gestionando las modificaciones de la Etapa 1.

En otro orden de cosas y desde un punto de vista arquitectónico, se está trabajando en el tablero de mudanza, cuyo inicio se previó para el 1 de octubre de 2005 y su duración hasta diciembre del mismo año, y se están definiendo las adecuaciones transitorias de las instalaciones hospitalarias, en un trabajo conjunto con los profesionales del hospital y sus autoridades.

Cabe destacar que la obra "Hospital Elizalde" no se trata ya de una remodelación parcial y acotada de un nosocomio existente orientada a mejorar aspectos de funcionamiento de determinados servicios, como en el caso de los 5 previamente mencionados, sino que es la construcción integral de un Hospital completo con equipamiento incluido, que se desarrolla mientras este continúa con

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

su funcionamiento habitual, en la institución sanitaria más antigua de la Ciudad de Buenos Aires. Se trata de la construcción de 15.000 m². nuevos y el reciclado y refuncionalización de 7.000 m². más, comprendiendo la superficie total del nosocomio, con una inversión que supera los 100 millones de pesos. Es uno de los puntos centrales del plan plurianual de inversión pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y además de convertirse en el punto de inflexión que comienza a revertir un proceso de desinversión en infraestructura sanitaria del subsector público que lleva décadas, se integra por su localización geográfica y área de influencia al proceso de revitalización de la zona sur de la Ciudad y por el sector social al que se dirige, población infantil de bajos recursos, comprende un aporte fundamental a la política de integración social planteada desde el estado.

Por otra parte, se trata de un proyecto arquitectónico que desde su formulación se plantea aportar el recurso físico necesario para el desarrollo de una política de reforma de la gestión hospitalaria en orden a elevar los niveles de eficacia y eficiencia en la atención de la salud, posibilitando la implementación de lineamientos tales como: la internación por sistema de cuidados progresivos, el desarrollo del Hospital de día, el desarrollo de áreas de investigación aplicada, el manejo centralizado de los servicios de soporte, la centralización de historias clínicas y el soporte para una efectiva orientación del paciente; que son el resultado de discusiones instaladas en el sector desde hace décadas y fueron la base teórica de formulación del proyecto PRESSAL.

Esta intervención se esta llevando a cabo con la participación directa de la comunidad hospitalaria (personal médico y no médico de cada servicio) involucrado en la discusión de la ingeniería del proyecto arquitectónico, con la doble intención de adaptar el recurso físico a las necesidades específicas del usuario final al tiempo que este se compromete con las posibilidades que el nuevo recurso le aporta, y con la modificación de hábitos de trabajo tendientes a lograr la eficacia y eficiencia a la que nos referíamos anteriormente.

La actual función del PROYECTO PNUD ARG 97018 es precisamente la de conducir este proceso desde el punto de vista técnico político, no sólo controlando el efectivo cumplimiento de los términos contractuales, sino integrando los aportes de los diferentes actores involucrados (1º nivel de conducción política del Gobierno, que administra la relación contractual, Secretaría de Salud nivel central que conduce las políticas sanitarias, ente financiador BID, usuarios finales y consultores técnicos especializados a cargo de la Dirección Técnica de la obra) para el logro de los objetivos previamente planteados.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

Para el año 2006, está previsto:

1) Coordinación y supervisión, plan de mudanzas y puesta en marcha de las edificios correspondientes a la Etapa 1 de la obra. (12.000 m2. de obra nueva equipada).

2) Supervisión de la construcción de la Etapa II de la obra. (4.000 m2. de obra nueva y 7.000m2. de remodelación equipados.)

3) Dirección y control del mantenimiento y la limpieza del conjunto Hospitalario en funcionamiento.

e. Programa de Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones:

Este Programa fue aprobado por el Directorio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el mes de junio de 1998 y por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires el 30 de diciembre de 1998. Durante el mes de septiembre de 1999 se firmó el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1052, autorizando al Ministro de Economía, a la firma del Contrato de Préstamo y el Contrato de Contragarantía. Finalmente, el 1° de noviembre de 1999 se firmó el Contrato de Préstamo, el Contrato de Garantía y el de Contragarantía. El Programa tiene un costo total de US\$ 400 millones y cuenta con el financiamiento del Banco por US\$ 200 millones.

El objetivo del Programa es lograr la sustentabilidad financiera y fiscal de mediano y largo plazo, apoyar el mejoramiento en la eficiencia y la transparencia en los procesos de gestión y apoyar el programa plurianual de inversiones para asegurar un nivel adecuado en calidad y cobertura de los servicios municipales. El Programa está constituido por un Subprograma de Modernización que contiene, entre otros componentes, los siguientes:

i) apoyo fiscal y financiero,

ii) fortalecimiento de las áreas de compras y contrataciones, administración de los recursos, programación de las inversiones y de apoyo a la gestión de descentralización y,

iii) el subprograma de apoyo a la ejecución de plan de inversiones en obras de infraestructura y servicios con especial énfasis en educación, desarrollo urbano y medio ambiente, cultura y salud.

En la etapa de formulación del Programa se determinó que en un principio las obras elegibles correspondan a los siguientes emprendimientos del GCBA: Programa Buenos Aires y el Río, programa de inversiones en infraestructura escolar, programa de inversiones del sector salud, programa de inversiones en el sector cultura, proyecto de inversiones del Teatro Colón y proyecto de inversiones del Teatro San Martín.

El préstamo entró en plena vigencia en el mes de abril de 2000, cuando se cumplieron con las condiciones previas al primer desembolso establecidas en el Contrato de Préstamo. La coordinación de la ejecución del Programa se encuentra a cargo de una Unidad Ejecutora que funciona en la jurisdicción de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

En el segundo trimestre de 2002, el GCBA le efectuó al BID una solicitud de reconocimiento de gastos correspondientes al Aporte Local Plurianual de Inversiones en concepto de gastos previos, ejecución del Plan Plurianual de 2000 y ejecución del Plan Plurianual de 2001.

El reconocimiento, tuvo lugar en principio durante el segundo semestre del año 2002, por lo que el BID le reembolsó al GCBA miles U\$S 39.796,29 por obras financiadas por este último. Más adelante, durante el transcurso del primer semestre de 2003, el BID reembolsó adicionalmente por el mismo concepto miles U\$S 10.047,25. Al término de este último semestre, la cifra de los reembolsos efectuados alcanzó U\$S 49.843,54, en tanto que el total desembolsado por el BID a esa fecha alcanzó los miles U\$S 62.394,17.

Al término del segundo trimestre de 2005, el desembolso acumulado por parte del organismo fue de miles U\$S 73.622,70, en tanto que los fondos correspondientes al aporte local ascendieron a miles \$ 94.624,10.

A esa misma fecha en forma acumulada, los gastos Administrativos y por Servicios de Auditoría fueron de miles \$ 1.185,12 y miles \$ 4.150,08 respectivamente.

En cuanto a los Costos Directos, el Subprograma de Modernización erogó miles \$ 66.447,20, miles 44.684,09 a cargo del BID y 21.763,11 aportados por GCBA.

Dentro de este Subprograma, el componente de Apoyo Fiscal y Financiero efectuó gastos por miles \$ 9.094,65, en concepto de asistencia técnica y desarrollo de sistemas: el BID contribuyó con miles \$ 8.500,97 y el GCBA con miles \$ 593,68.

En el componente de Recursos Humanos la ejecución fue por miles \$ 21.613,95, de los cuales miles \$ 4.165,95 fueron aportados por el BID y miles \$ 17.448,00 por la contraparte local.

Respecto del componente de Compras y Contrataciones, se ejecutaron trabajos de consultoría de gestión y de desarrollo de sistemas por miles 1.032,07. El BID participó con miles \$ 971,22 y el GCBA con miles \$ 60,85.

En el componente de Sistemas de Inversiones, en concepto de asistencia técnica, capacitación y desarrollo de sistemas, se realizaron gastos por miles \$ 1.721,67, correspondiendo la mayor proporción al BID -- miles \$ 1.694,47-- y la menor --por miles \$ 27,20-- de contrapartida local.

El componente de Descentralización realizó estudios y trabajos de consultoría para la formulación del Plan Estratégico del GCBA y el fortalecimiento del sistema de descentralización de la gestión, los cuales demandaron miles \$ 32.754,28, cifra solventada en miles \$ 29.252,9 por el BID y en miles \$ 3.501,38 por la contraparte local.

Finalmente, el componente relativo al Poder Legislativo tuvo una escasa ejecución, la que sólo alcanzó a miles \$ 230,58, la menor parte a cargo del BID -- miles \$ 98,58-- y la mayor a la Ciudad por miles \$ 132,00.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

En cuanto al Subprograma de Inversiones, se efectuaron estudios y proyectos y se ejecutaron obras de infraestructura por miles \$ 161.370,13. El BID aportó miles \$ 94.159,23 y el GCBA contribuyó con miles \$ 67.210,9.

Al fin del primer semestre de 2005, en cuanto a este último Subprograma, se encuentran finalizadas 26 obras por un total de miles \$ 7.344,43. Al mismo momento, se encuentran en ejecución 38 proyectos por una suma estimada de miles \$ 210.031,11. Por otro lado, están en proceso de licitación 91 proyectos por un monto evaluado en miles de \$ 401.615,52. Asimismo, existen 4 proyectos que han alcanzado la etapa de "no objeción" cuyo importe está preliminarmente valuado en miles de \$ 8.256,19.

Para 2006 se prevé realizar desembolsos del Organismo Financiero por un total de U\$S 38,83 millones que se destinarán a afrontar gastos, realizar obras, mejoras, construcciones, adquisiciones, y transferencias. Dichos gastos y obras tendrán lugar en las Secretarías de Cultura, Educación, Salud, Infraestructura y Planeamiento, Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable, Desarrollo Social y Hacienda y Finanzas. Asimismo está previsto el aporte como contraparte local por un monto de \$ 26,15 millones. Cabe destacar por su importancia entre las obras a realizar la que se llevará a cabo, en el ámbito de la Secretaría de Salud, en el ya mencionado Hospital Pedro de Elizalde.

f. Proyecto de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas II (BIRF - 3877):

El Proyecto se enmarcó dentro del Programa de Desarrollo de las Provincias Argentinas II, siendo el Convenio Subsidiario para la Ciudad suscripto en Junio de 1997.

g. Proyecto de Protección contra Inundaciones (BIRF - 4117):

Programa de Protección contra las Inundaciones, el convenio subsidiario para la Ciudad se firmó en Agosto de 1999.

h. Proyecto de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas I (BIRF - 3280):

El Proyecto se enmarcó dentro del Programa de Desarrollo de las Provincias Argentinas I, siendo el Convenio Subsidiario para la Ciudad suscripto en Julio de 1991.

i. Proyecto de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas I (BID - 619):

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

El Proyecto se enmarcó dentro del Programa de Desarrollo de las Provincias Argentinas I, siendo el Convenio Subsidiario para la Ciudad suscrito en Julio de 1991.

j. Proyecto Arroyo Maldonado y Red Hidrometeorológica (BIRF):

El Proyecto se encuadró dentro del “Programa de Gestión de Riesgo Hídrico de la Ciudad de Buenos Aires”. Por Ley 1660 del 17 de marzo de 2005, la Legislatura de la Ciudad autorizó al Poder Ejecutivo a suscribir el convenio de préstamo correspondiente con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), no obstante al 30 de junio de 2005 se encontraba pendiente la suscripción del mismo.

Este Préstamo formará parte del programa de previsión de los fenómenos meteorológicos e hidrométricos dentro del ámbito de la Ciudad. Es una parte central del sistema de protección social para la Ciudad y se desarrolla dentro del proyecto Plan Director de Ordenamiento Hídrico de la Ciudad de Buenos Aires.

Consistirá en una red de sensores, una estación central receptora de esa red y la información de imágenes satelitales, datos de meteorología sinóptica y del Radar del Servicio Meteorológico Nacional.

Actualmente, los alertas emitidos por este Servicio abarcan una extensa región y resultan imprecisos para una adecuada aplicación en la Ciudad de Buenos Aires. El Gobierno de la Ciudad prevé la emisión de alertas específicos para el área metropolitana que permitan actuar más eficazmente al COE en general y a cada uno de sus integrantes en particular. La Red de Alerta estará en coordinación integral para la implementación de los planes operativos de los organismos integrantes del COE.

Se efectuó la presentación del Proyecto ante el Directorio del Banco Mundial el día 19 de abril de 2005, en la ciudad de Washington DC, USA., en la que también estuvieron presentes funcionarios del área Transporte del mencionado organismo multilateral.

Por un lado, se hizo la presentación del marco fiscal de la ciudad, el que estuvo a cargo del Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y del Programa de Gestión del Riesgo Hídrico --destinado a reducir la vulnerabilidad de la Ciudad frente a las inundaciones que afectan diversas áreas de su territorio--, el cual tiene tres componentes: a) Medidas Estructurales, b) Medidas No Estructurales y c) Asistencia Técnica y Auditoría.

El primer Componente está relacionado con la Cuenca del Arroyo Maldonado y las obras troncales planificadas al respecto. Entre las Medidas No Estructurales, pueden mencionarse: a) la instalación de una red alerta hidrometeorológica, b) el monitoreo de los caudales de agua en los conductos de las cuencas, c) el fortalecimiento del área de hidráulica, d) implementación de un

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

sistema de educación ambiental referido al riesgo hídrico, e) la mejora de la comunicación con los vecinos respecto del riesgo de inundaciones, f) el análisis y la propuesta de cambios en las normativas, más específicamente en el Código de Planeamiento Urbano y en el Código de Edificación.

Se ha decidido la publicación, en el Boletín Oficial, de las zonas de la ciudad con riesgo de inundación, junto con el Código de Edificación.

Con relación a la obra del Arroyo Maldonado, se procedió a la elaboración del pliego de precalificación de firmas, se tramitó y se obtuvo la No objeción del Banco al pliego, como así también la Procuración General de la Ciudad emitió dictamen favorable no sólo al pliego, sino también al proyecto de decreto aprobatorio de los pliegos para el llamado a licitación, cuya apertura se previó para el 15 de julio del año en curso.

Por otra parte, se dictó la Resolución Conjunta N° 732 /GCABA/ZIF/05 por la que se dispuso la creación de una Comisión de Evaluación y Seguimiento de las licitaciones de las obras el Arroyo Maldonado, la que será coordinada en forma conjunta por el Director General de Hidráulica y el Director Ejecutivo de la SUPCE.

Con la presencia de la misión del Banco Mundial, durante la semana del 15 al 28 de junio de 2005, se estuvieron viendo las actividades desarrolladas y se informó sobre las medidas No estructurales a efectos de iniciar la preparación de la documentación requerida y la revisión de los Términos de Referencia.

El 29 de junio de 2005, con resultados satisfactorios, se efectuó la Audiencia Pública para informar y discutir la obra propuesta para el Arroyo Maldonado, como así también los impactos ambientales de la misma. También en dicha fecha, se dictó el Decreto N° 951/GCABA/05, por el que se aprobó el Documento de Precalificación para la Licitación de las Obras de los Túneles Aliviadores del Emisario Principal del Arroyo Maldonado y Obras Complementarias y se autorizó a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar el pertinente llamado a precalificación de firmas.

Finalmente, se ha estado trabajando en la preparación de toda la documentación necesaria para asegurar la efectividad del préstamo, esto es: a) contar con la garantía del Gobierno Nacional, la que habrá de instrumentarse mediante el dictado del decreto correspondiente, b) la elaboración del Manual Operativo y c) la formación de un equipo de expertos.

Para 2006 se estima realizar desembolsos del Organismo Financiero por un monto de U\$S 6,09 millones, en tanto el aporte local se estima en la suma de \$ 18,66 millones. Dichos fondos serán aplicados a la realización de obras de ampliación en el Arroyo Maldonado como así también en la Red de Alerta Hidrometeorológica.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

k. Préstamos con el Instituto de Crédito Oficial de España:

Está conformado por tres préstamos N° 2-7574-000, 2-7575-000, y 2-7577-000 que fueron destinados a la adquisición de equipamiento Hospitalario, Educativo e Informático, habiendo sido los mismos suscriptos el 24/01/1991, 10/07/1992 y 15/07/1992 y por los montos de miles USD 9.553,25, miles USD 2.212,81 y miles USD 2.746,00 respectivamente.

Los mismos consideran tasa de interés fija del 1,25% anual y cuotas semestrales, y la amortización en 30 años con diez meses de gracia, representado 41 cuotas semestrales iguales, venciendo la primera a los 120 meses desde la fecha de entrada en vigencia del contrato.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 98 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

PROGRAMA Nº 16 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA HACIENDA Y FINANZAS - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

DESCRIPCIÓN:

Los créditos asignados a este programa se destinarán a la atención de los INTERESES, COMISIONES DE COMPROMISO y GASTOS de la deuda pública de la Administración Central contraída por todas las Jurisdicciones que la conforman.

Estos créditos permitirán cumplir en tiempo y forma con todos los vencimientos que se producirán en el transcurso del año, originados en los siguientes conceptos:

1) BANCO CIUDAD (Asistencia Financiera): asistencia financiera a corto plazo que, en caso de ser necesario, será solicitada al Banco Ciudad.

2) BANCO CIUDAD (Inmuebles): préstamo otorgado por el Banco Ciudad en una operatoria de compra de cuatro inmuebles que eran de su propiedad, ubicados en Rivadavia 552/64/76, Francisco Beiró 5229, Rivadavia 7202/10 y Esmeralda 638/642. Condiciones: 120 cuotas mensuales y consecutivas que se iniciaron en enero de 2001, tasa en pesos igual a tasa Libor mensual del Banco Barclays Ltd. de Londres más un spread de 3,2 puntos sobre saldos.

3) BONO TANGO: bono colocado en el marco del Programa de Emisión de Títulos a Mediano Plazo, sin garantías, con amortización entre 3 y 10 años a tasa fija, con el propósito de capitalizar al Banco Ciudad de Buenos Aires y reestructurar deuda de la Ciudad. Durante el ejercicio 2006 se prevé efectuar el pago de los intereses emergentes de este endeudamiento, sobre la base de un proceso de reestructuración a partir de las Asambleas celebradas con los tenedores de los Títulos que tuvieron lugar en Londres el 13 de mayo de 2002 y el 25 de febrero de 2003, por las cuales se aprobó la reestructuración de todas las Series. Las nuevas condiciones luego de la reestructuración importan una reducción del 30% sobre la tasa de interés original de cada serie y extensión del plazo de repago del capital en cuatro años.

4) PROVEEDORES: se prevé la continuación del proceso de verificación de la deuda por Decreto Nº 225/GCBA/96, como así también la cancelación de intereses por otras deudas con proveedores y contratistas.

5) ORGANISMOS INTERNACIONALES: obligaciones que deberán atenderse durante el año 2006 en función de los cronogramas de vencimientos de los distintos préstamos otorgados por el BID, el Banco Mundial y el ICO - Instituto de Crédito Oficial de España.

Los préstamos otorgados por el Bid son:

- o Programa de Desarrollo Provincial I
- o Programa de Inversiones en el Sector Educación - PRISE
- o Programa de Inversiones en la Cuenca Matanza-Riachuelo
- o Programa de Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones

Los préstamos otorgados por el Banco Mundial son:

- o Programa de Protección de Inundaciones
- o Programa de Desarrollo Provincial I y II
- o Programa de Reformas en el Sector Salud - PRESSAL
- o Programa de Gestión del Riesgo Hídrico de la Ciudad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 98 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

PROGRAMA Nº 17 - AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA HACIENDA Y FINANZAS - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

DESCRIPCIÓN:

Erogaciones destinadas a atender la AMORTIZACIÓN de la Deuda Pública de la Administración Central contraída por todas las Jurisdicciones que la conforman.

Estos créditos permitirán cumplir en tiempo y forma con todos los vencimientos que se producirán en el transcurso del año originados en los siguientes conceptos:

1) BANCO CIUDAD (Inmuebles): préstamo otorgado por el Banco Ciudad en una operatoria de compra de cuatro inmuebles que eran de su propiedad, ubicados en Rivadavia 552/64/76, Francisco Beiró 5229, Rivadavia 7202/10 y Esmeralda 638/642. Condiciones: 120 cuotas mensuales y consecutivas que se iniciaron en enero de 2001, tasa en pesos igual a tasa Libor mensual del Banco Barclays Ltd. de Londres más un spread de 3,2 puntos sobre saldos.

2) BONO TANGO: bono colocado en el marco del Programa de Emisión de Títulos a Mediano Plazo, sin garantías, con amortización entre 3 y 10 años a tasa fija, con el propósito de capitalizar al Banco Ciudad de Buenos Aires y reestructurar deuda de la Ciudad. Durante el ejercicio 2006 se continuará con los pagos de amortizaciones de la Serie 5 y comienzan a amortizar las Series 2 y 3, sobre la base de un proceso de reestructuración a partir de las Asambleas celebradas con los tenedores de los Títulos que tuvieron lugar en Londres el 13 de mayo de 2002 y el 25 de febrero de 2003 por las cuales se aprobó la reestructuración de todas las Series. Las nuevas condiciones luego de la reestructuración importan una reducción del 30% sobre la tasa de interés original de cada serie y extensión del plazo de repago del capital en cuatro años.

3) LECOP: En el marco del Decreto Nº 1986/01, la Ciudad de Buenos Aires suscribió con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial el denominado "Convenio de Suscripción del Programa de Emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP)", posteriormente ratificado por Ley Nº 743 de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. El monto total emitido ascendió a \$ 140,3 millones, teniendo lugar su cancelación final el 30 de septiembre de 2006, mediante la afectación diaria hasta esa fecha de los fondos de Coparticipación Federal de Impuestos que le corresponden a la Ciudad desde un año antes a la fecha de su vencimiento.

4) PROVEEDORES: se prevé la continuación del proceso de verificación de la deuda por Decreto Nº 225/GCBA/96, como así también la cancelación de otras cuentas a pagar a proveedores y contratistas.

5) RECONOCIMIENTO DEUDA PREVISIONAL: corresponde a reclamos por ajustes escalafonarios no reconocidos durante el año 1992 previos al traspaso de la Caja de Jubilaciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al Gobierno Nacional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 98 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

PROGRAMA Nº 17 - AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

6) ORGANISMOS INTERNACIONALES: amortizaciones que deberán atenderse durante el año 2006 en función de los cronogramas de vencimientos de los distintos préstamos otorgados por el BID, el Banco Mundial y el ICO - Instituto de Crédito Oficial de España.

Los préstamos otorgados por el Bid son:

- o Programa de Desarrollo Provincial I
- o Programa de Inversiones en el Sector Educación - PRISE
- o Programa de Inversiones en la Cuenca Matanza-Riachuelo
- o Programa de Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones

Los préstamos otorgados por el Banco Mundial son:

- o Programa de Protección de Inundaciones
- o Programa de Desarrollo Provincial I y II
- o Programa de Reformas en el Sector Salud - PRESSAL

7) DEUDA JUDICIAL: partida prevista a fin de atender deudas judiciales- Bonos Serie I, Bonos Serie 2 y efectivo, originadas en Deuda Pasivos SIMUPA.

8) GASTOS JUDICIALES: partida prevista a fin de atender las erogaciones originadas en juicios en los que la Ciudad de Buenos Aires sea parte - Interposiciones del artículo 22 de la Ley N 23.982 (diferimiento para el ejercicio siguiente de las sentencias judiciales firmes) - Aplicación de la Ley N° 189 Contencioso Administrativo.

Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Programa por Unidad Ejecutora
(en pesos)

| JURISDICCION UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA | TOTAL |
|--|--------------------|
| 98 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA | 944,736,420 |
| 641 SECRETARIA HACIENDA Y FINANZAS - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA | 944,736,420 |
| 16 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA | 222,063,580 |
| 17 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA | 722,672,840 |

Programa:16 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

Descripción: INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

Unidad Ejecutora: SECRETARIA HACIENDA Y FINANZAS - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Jurisdicción: 98 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Deuda pública – Intereses y gastos

Función: Deuda pública – Intereses y gastos

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos | 222.063.580 |
| Servicio de la deuda externa | 206.263.580 |
| intereses por préstamos recibidos | 15.800.000 |
| TOTAL | 222.063.580 |

Programa:17 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

Descripción: AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

Unidad Ejecutora: SECRETARIA HACIENDA Y FINANZAS - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Jurisdicción: 98 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Gastos no clasificados

Función: Gastos no clasificados

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos | 722.672.840 |
| Servicio de la deuda interna | 105.225.000 |
| Servicio de la deuda externa | 477.881.640 |
| Disminución de préstamos a largo plazo | 1.600.000 |
| Disminución de cuentas y documentos a pagar | 137.966.200 |
| TOTAL | 722.672.840 |